

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO PÚBLICO Procuraduría General de la Nación

Resolución N° 67 (De 4 de septiembre de 2013)

Que designa a la Escuela del Ministerio Público, con el nombre de
"Dra. Clara González de Beringher"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 37 de 18 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial 27, 279 de 3 de mayo de 2013, se creó la Escuela del Ministerio Público, como ente adscrito a la Procuraduría General de la Nación, dedicada a la formación y el desarrollo integral de los funcionarios del Ministerio Público, con la finalidad de fortalecer sus competencias genéricas y específicas, en aras de que cumplan sus funciones con eficiencia, responsabilidad y transparencia;

Que resulta apropiado y relevante que la Escuela del Ministerio Público sea relacionada con el nombre de un personaje histórico, que represente los valores e ideales que inspiren la actividad académica que gestiona y motive a los funcionarios que integran el Ministerio Público a transitar por el sendero de la formación y el desarrollo integral, con la finalidad de optimizar las funciones que ejercen diariamente;

Que la doctora Clara González de Beringher tiene entre sus logros, el haber sido la primera mujer de este país en obtener el título de Licenciada en Derecho, en el año 1922, profesión que se le impidió ejercer por su condición de mujer, al no poder optar por la idoneidad profesional, emprendiendo la lucha por el reconocimiento de este derecho, esfuerzo que vio coronado con la promulgación de la Ley N° 55 de 1924;

Que la doctora Clara González de Beringher fue la primera latinoamericana en obtener un doctorado en Derecho en 1929, título otorgado por la Universidad de Nueva York;

Que en la vida política, la doctora Clara González de Beringher luchó por el reconocimiento del derecho de la mujer a la emisión del voto, lo que finalmente fue consagrado en la Constitución de 1941. loarándose con ello la consecuente

mujeres de este país, en ocupar un alto cargo gubernamental. Además, en las elecciones presidenciales del año 1948, fue candidata a la segunda Vicepresidencia de la República;

Que entre sus ejecutorias, se destacan, además, el haber impulsado la creación del Tribunal Tutelar de Menores en 1951, al igual que el haber sido la primera jueza de esta corporación de justicia, desde el año de su creación hasta 1965, y su trascendental dedicación a la cátedra universitaria, entre muchas otras actividades académicas;

Que la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el sesenta por ciento de los funcionarios que integran el Ministerio Público es de sexo femenino, se identifica con la vida, obras y luchas de la doctora Clara González de Beringher, en lo que respecta a su tenacidad, perseverancia y firmeza para romper las barreras existentes en el campo de los derechos en nuestro país, abriendo el camino a las generaciones posteriores de abogadas, así como a todo ciudadano que respeta, reconoce e, incluso, reclama a favor de sus congéneres, la dignidad que tenemos todos como personas;

Que el artículo 329 del Código Judicial, faculta a la Procuradora General de la Nación para crear nuevas agencias de instrucción o sustituir las existentes, y en ejercicio de dicha atribución puede introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa, al igual que en la ubicación de las agencias y demás dependencias del Ministerio Público, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la Escuela del Ministerio Público, con sede en la ciudad de Panamá, con el nombre de esta notable jurista y docente, de modo que en adelante sea denominada: Escuela del Ministerio Público "Dra. Clara González de Beringher";

SEGUNDO: Develar placa conmemorativa como homenaje póstumo de esta Institución a la Dra. Clara González de Beringher.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 329 del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.

La Procuradora General de la Nación,


Ana I. Belfon V.